NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

42080

PAGADO

19 SEP 2013

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

OCTAVA.- COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: EN LA COMPAÑIA:

"NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA"

A favor de:

El 1ero de noviembre del 2.012

Parroquia:

Cuantía: Avalúo:

Quito, a 28 de mayo del 2.013

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador

23-11-12

1081/88
13-01-88

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
FC 110590

10755

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito Ecuador

CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN LA CIA. "NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA"

QUE OTORGAN

LOS CONYUGES SEÑORA CECILIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ PEÑAHERRERA Y SEÑOR TJITTE DE VRIES POSTMA

A FAVOR DEL SR.
DANIEL VREUGDENHIL

CUANTIA: USD 4.995,00

DÍ 3 COPIAS
Dí 5a 21-01-2013
* CEP*
2a 6a 12-4-2013
2a 9a 24-5-2013

ESCRITURA NUMERO: DOCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO .

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **día jueves primero de Noviembre del año dos mil doce, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito,**

comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTE, la señora **CECILIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ PEÑAHERRERA y su cónyuge el señor TJITTE DE VRIES POSTMA**, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor **DANIEL VREUGDENHIL**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana la primera y holandeses los dos últimos, los mismos que declaran que a más de conocer su idioma natural, conocen el idioma español, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad y pasaporte, respectivamente, cuyas fotocopias certificadas por mí se agregan a la presente escritura; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta:- **SEÑOR NOTARIO**: - En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión y transferencia de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por una parte en calidad de CEDENTE, la señora CECILIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ PEÑAHERRERA y su cónyuge el señor TJITTE DE VRIES POSTMA; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor DANIEL VREUGDENHIL. Todos los comparecientes son casados, domiciliados en Quito, mayores de edad y de nacionalidad ecuatoriana la primera y de nacionalidad

transferencia de las cuatro mil novecientas noventa y cinco participaciones, es de cuarenta y ocho mil quinientos dólares americanos, que el cesionario lo paga en su totalidad mediante transferencia bancaria. El precio incluye la cesión de todos los derechos y haberes que por cualquier concepto a la fecha tiene la cedente y/o su cónyuge a su favor en la compañía, e igualmente el cesionario se subroga en todas las obligaciones que la cedente tenga para la compañía y por cualquier concepto. De la escritura de transferencia, se tomarán las razones y marginaciones de ley, quedando facultadas cualquiera de las partes para dicho fin. El señor TJITTE DE VRIES POSTMA en su calidad de cónyuge de la cedente, acepta y ratifica en todas sus partes el presente contrato, por estar en conformidad con sus intereses.- **TERCERA: HABILITANTES.-** Se adjuntan como habilitantes los siguientes documentos: Copia certificada del acta de junta general que autoriza la transferencia, certificación del representante legal.- Agregue usted señor notario, las cláusulas de estilo. **Hasta aquí la minuta,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor **JOSE GUILLERMO COLOMA.- ABOGADO – Matrícula Profesional número mil quinientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.-** Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí, el

107558
NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE

holandesa los dos últimos. Los comparecientes manifiestan que es de su voluntad celebrar como en efecto celebran, la presente escritura de cesión y transferencia de participaciones, en conformidad con la cláusulas siguientes.- **PRIMERA: ANTECEDENTES**.- a) Por escritura pública otorgada el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de julio del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA"; b) Por escritura pública otorgada el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario vigésimo Noveno del Cantón Quito, y que está legalmente inscrita el dieciocho de junio del dos mil doce, la compañía aumento su capital y reformo su estatuto; c) La junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía " NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA" celebrada el treinta de Octubre del dos mil doce, autorizo por unanimidad la cesión y transferencia de participaciones.- **SEGUNDA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora CECILIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ PEÑAHERRERA debidamente autorizada por su cónyuge el señor TJITTE DE VRIES POSTMA, transfiere, a título oneroso (venta) a favor del señor DANIEL VREUGDENHIL, el mismo que declara recibir a su entera satisfacción la totalidad de sus cuatro mil novecientas noventa y cinco participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía "NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA". El precio total de la

107553

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA
NIHIL PRIUS FIDE
Quito - Ecuador

ESCRITURA #12861

Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo lo cual doy fe.**

F) SRA. CECILIA DE LAS MERCEDES HERNANDEZ PEÑAHERRERA
C.C. 170330815-3
C.V.

F) SR. TJITTE DE VRIES POSTMA
C.I. 170804660-0

F) SR. DANIEL VREUGDENHIL
PAST.No.
BMC 79 BOL 9

107560

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "NEOTROPIC TURIST COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EL LUNES 30 DE OCTUBRE DEL 2012.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy martes treinta de Octubre del dos mil doce, a las dieciocho horas, (18h00), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Joaquín Pinto número E4-360 y Amazonas, se reúnen la señora CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERRERA, titular de cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; LUIS HERNANDEZ PEÑAHERRERA, titular de dos mil quinientas treinta y siete (2537) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, EVELINE VREUGDENHIL BEUTE, titular de siete mil cuatrocientos sesenta y ocho (7468) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, esta última debidamente representada por su cónyuge el señor DANIEL VREUGDENHIL, como así se acredita con la carta poder que se agrega a esta acta, como habilitante. Verificada la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, que representan seiscientas participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, los socios acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Autorización para transferencia de participaciones.

Al efecto, actúan como Presidente de la Junta, la señora CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERRERA y como Secretario, el señor LUIS HERNANDEZ PEÑAHERRERA.

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La señora CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERRERA, manifiesta que es de su decisión transferir la totalidad de sus participaciones, para lo que pone en conocimiento de esta Junta General, a efecto de que los socios hagan uso de su derecho de preferencia por un lado, y por otro se le confiera la autorización respectiva para transferir las mismas. Luego de algunas intervenciones, la junta general, dejando en claro la renuncia de los socios a su derecho de preferencia, aprueba por unanimidad, que la socia Sra. CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERERA, transfiera la totalidad de sus cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, al señor DANIEL VREUGDENHIL.

Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos y por haberse tratado los puntos materia de la junta general, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las diecinueve horas quince minutos, Presidencia da por terminada la Junta General.

Suscriben el Acta todos los socios.

DANIEL VREUGDENHIL
Representante de la socia EVELINE VREUGDENHIL BEUTE

CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERRERA
Socia - Presidenta de la Junta

LUIS HERNANDEZ PEÑAHERRERA
Socio - Secretario de la Junta

107561

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "NEOTROPIC TURIST COMPAÑÍA LIMITADA" CELEBRADA EL LUNES 30 DE OCTUBRE DEL 2012.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy martes treinta de Octubre del dos mil doce, a las dieciocho horas, (18h00), en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Joaquín Pinto número E4-360 y Amazonas, se reúnen la señora CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERRERA, titular de cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; LUIS HERNANDEZ PEÑAHERRERA, titular de dos mil quinientas treinta y siete (2537) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una; y, EVELINE VREUGDENHIL BEUTE, titular de siete mil cuatrocientos sesenta y ocho (7468) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, esta última debidamente representada por su cónyuge el señor DANIEL VREUGDENHIL, como así se acredita con la carta poder que se agrega a esta acta, como habilitante. Verificada la asistencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado, que representan seiscientas participaciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, los socios acuerdan en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

Punto único: Autorización para transferencia de participaciones.

Al efecto, actúan como Presidente de la Junta, la señora CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERRERA y como Secretario, el señor LUIS HERNANDEZ PEÑAHERRERA.

PUNTO ÚNICO: AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La señora CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERRERA, manifiesta que es de su decisión transferir la totalidad de sus participaciones, para lo que pone en conocimiento de esta Junta General, a efecto de que los socios hagan uso de su derecho de preferencia por un lado, y por otro se le confiera la autorización respectiva para transferir las mismas. Luego de algunas intervenciones, la junta general, dejando en claro la renuncia de los socios a su derecho de preferencia, aprueba por unanimidad, que la socia Sra. CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERERA, transfiera la totalidad de sus cuatro mil novecientos noventa y cinco (4995) participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, al señor DANIEL VREUGDENHIL.

Siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos y por haberse tratado los puntos materia de la junta general, la presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la misma que una vez leída es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Siendo las diecinueve horas quince minutos, Presidencia da por terminada la Junta General.

Suscriben el Acta todos los socios.

F) DANIEL VREUGDENHIL
Representante de la socia EVELINE VREUGDENHIL BEUTE

F) CECILIA HERNANDEZ PEÑAHERRERA
Socia - Presidenta de la Junta

F) LUIS HERNANDEZ PEÑAHERRERA
Socio - Secretario de la Junta

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original, que reposa en los libros de la compañía.- QUITO, 31 de Octubre del 2012.

LUIS HERNANDEZ PEÑAHERRERA
Representante Legal - Secretario de la Junta

107562

GELDIG VOOR ALLE LANDEN

Valid for all countries / Valable pour tous les pays

OPMERKINGEN VAN BEVOEGDE INSTANTIES

Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport (14)

PASPOORT / PASSPORT / PASSEPORT

KONINKRIJK DER NEDERLANDEN
KINGDOM OF THE NETHERLANDS / ROYAUME DES PAYS-BAS

P NLD Nederlandse BMCJ9B0L9

Vreugdenhil

Daniel

14 APR/APR 1949

Utrecht M 1,88 m

11 MEI/MAY 2009 11 MEI/MAY 2014

Ambassadeur te Washington

MODEL 008

NLD

P<NLDVREUGDENHIL<<DANIEL<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

BMCJ9B0L98NLD4904140M1405118<<<<<<<<<<<<<<8

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito a, 01 NOV. 2012 Fojas Util(es)

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA
Quito-Ecuador

107565

NOTARIA PRIMERA
NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011
170330815-3 008 - 0079
HERNANDEZ PEÑAHERRERA CECILIA DE LAS ME
PICHINCHA QUITO
CHAUPICRUZ
DUPLICADO UNO: 1
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026
2552365 23/1/2011 8:59:12

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 1 Fojas Util(es)
Quito a, 01 NOV. 2017

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

-torgó ante mí; y, en fe de ello confiero al Señor DANIEL VREUGDENHIL , portador del PASAPORTE HOLANDES N.- BMCJ9BOL9 esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en la que consta la escritura que contiene la CESIÓN Y TRANSFERENCOIA DE PARTICIPACIONES en la compañía: "NEOTROPIC TURIS CIA. LTDA"

Quito, a 28 de mayo del 2.013

NOTARIA PRIMERA
Quito Ecuador

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170804660-0

TJITTE DE VRIES POSTMA

NOMBRES Y APELLIDOS

10 DE JULIO DE 1939

FECHA DE NACIMIENTO

NIAWIER HOLANDA

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL EXT. 12 2651 18415

TOMO PAG. ACT.

QUITO PCNA-1982 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

107563

HOLANDESA E3333 I2222

NACIONALIDAD

CC. CECILIA HERNANDEZ

ESTADO CIVIL

SUPERIOR/DR. EN CIENCIAS NATURALES

INSTRUCCION

WILLEM DE VRIES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

AUKJE POSTMA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-5-3-2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO-5-3-2014 AFP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. C.A. 1237566

FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION

Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)

Quito a, 01 NOV. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos

Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170330815-3

APELLIDOS Y NOMBRES
HERNANDEZ PEÑAHERRERA
CECILIA DE LAS MERCEDES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1952-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
TJITTE
DE VRIES POSTMA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E1133I1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERNANDEZ MARTINEZ LUIS FLODICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑAHERRERA MATA MARIA ESTHER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-09

107564

000981339

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en ___ Fojas Util(es)
Quito a, 01 NOV. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Registro Mercantil de Quito

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía NEOTROPIC TURIS CIA.LTDA., celebrada en esta Notaría el 19 de mayo de 1988, tomé nota de la Cesión de participaciones otorgada en la Notaria Primera del Cantón Quito el 01 de noviembre del año 2012.- Quito a, 16 de noviembre del año 2012.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Notaría 29na
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario Abogado
QUITO - ECUADOR

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Nº 0762089

ESPAC
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito

Número de Recibo **TRAMITE 42080**

ZON: Con fecha **23** de Noviembre del **2012**, bajo número **1081**, del REGISTRO MERCANTIL, de 13 de julio de 1988, Tomo 119**,** se halla **INSCRITA** la **PRIMERA COPIA** de la presente **ESCRITURA**.- Quito, a veinte de Septiembre del dos mil trece.- EL REGISTRADOR.-

DR. RUBEN AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

REFERENCIA:
Nombre: "NEOTROPIC TURIS CIA.LTDA."
Escritura Pública de Cesión de Participaciones de: 01-11-2012
Notaría: Primera del Cantón Quito.-

RA/mm.-
Resp....

Nº 0262440

IMP. IGM. ea